



Resolución Jefatural

Nº 033 - 2011 - INDECI
16 de Febrero del 2011

VISTOS: el Memorandum Nº 3114-2008-INDECI/12.1 del 21.JUL.2008, los Informes Técnicos Nros 0112-2010-INDECI/12.0 y 004-2011-INDECI/12.2 del 30.NOV.2010 y 27.ENE.2011, respectivamente, el Memorandum Nº 362-2011-INDECI/12.2 del 31.ENE.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la empresa VIASAT INC. de los Estados Unidos de América, a través de su representante BMP Ingenieros S.A, efectuó una donación de equipos de comunicación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para los fines propios de la entidad, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Dos (02) bultos, portando: Equipos de comunicación	
Documento de donación	Comunicación de BMP Ingenieros S.A.. representante en Perú de VIASAT INC.	19.Set.2007
	Factura Nº 1008153-89551	07.Set.2007
	Actas de Entrega – Recepción de la Donación	s/fecha
Documento de Transporte	Guía Aérea Nº 729 5762 1303	-----
Declaración Única de Aduanas (A)	Nº 235-2007-10-117720-01-2	27.Oct.2007
Valor de la Donación	US\$ 25,400.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 76,581.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA (s)	Nº 0000176 y 0000177	19.Nov.2007

JOSE ERMA...
INDECI

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
INDECI

UNIDAD DE CONTR...
INDECI

SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Que, es importante destacar que inicialmente la donación en mención fue realizada por la empresa VIASAT INC., de los Estados Unidos de América a favor de la empresa BMP Ingenieros S.A., no obstante el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en su calidad de ente rector del SINADECI, entre otras tiene como función, centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de emergencias de cualquier índole, razón por la cual se efectuó el endoso correspondiente;

Que, mediante comunicación LO - 0143-2007, La empresa BMP Ingenieros S.A, efectúa el endoso a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, manifestando que los equipos de comunicación permitirán lograr el máximo de productividad en las comunicaciones vía satélite ante una situación de emergencia.

Que, el Informe Técnico 004-2011-INDECI/12.2 del 27.ENE.2011, de la Unidad de Control Patrimonial, señala que no obstante la donación de los equipos fue realizada a propósito del sismo del año 2007, la donación en mención tiene como finalidad el cumplimiento de los fines y objetivos del INDECI, en merito de lo cual se encuentran asignados a la Oficina de Estadística y Telemática;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP (12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de equipos de comunicación efectuada por la empresa VIASAT INC., de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa y al anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa VIASAT INC. de los Estados Unidos de América, a través de BMP Ingenieros S.A. por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

